EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP
CM-PDA-019-2023

LOTE 1: "INTERVENTORÍA A LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS VILLA NUEVA BOBADILLAS DEL MUNICIPIO CHOACHÍ, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA"

CONSOLIDADO
INFORME DE EVALUACION CAPACIDAD JURÍDICA FINAL

ORDEN DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NOCUMPLE
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S	CUMPLE
2	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S- SIDEB.SAS"	CUMPLE

HERNAN VICENTE BUSTOS
DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)

PROYECTÓ: DIANALUCIA GUERRA ARIAS - ABOGADA DGC

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

CM-PDA-019-2023

LOTE 1: "INTERVENTORÍA A LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS VILLA NUEVA BOBADILLAS DEL MUNICIPIO CHOACHÍ, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA"

INFORME DE EVALUACION CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No.	1

PROPONENTE	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S
REP. LEGAL	JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO

INTEGRANTE NO. 1	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S
NIT. NO	901.104.117-9
REP. LEGAL	JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
% DE PARTICIPACIÓN	100%

INTEGRANTE NO.2	
NIT. NO	
REP. LEGAL	
% DE PARTICIPACIÓN	

INTEGRANTE NO. 3	
NIT. NO	
REP. LEGAL	
% DE PARTICIPACIÓN	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1).	X		
AVAL DEL INGENIERO CIVIL	X		
PACTO DE TRASNPARENCIA (Anexo 4)	X		

OBSERVACIONES:

3.2. CAPACIDAD JURIDICA			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD

OBSERVACIONES:

3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN			
EXPEDIDA CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN	X		
EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	X		
QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PERMITA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	X		
SI EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD MEDIANTE UNA AUTORIZACIÓN SUFICIENTE OTORGADA POR EL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE RESPECTIVO.	N.A	N.A	
EL NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE DEBA CONTAR CON UNO.	N.A	N.A	
QUE LAS PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES PERMANENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (CONTRATOS DE OBRA O DE SERVICIOS) DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 471 Y 474 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	N.A	N.A	
EN EL CASO DE LOS CONSORCIOS Y DE LAS UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ CUMPLIR INDIVIDUALMENTE CON ESTA REGLA	N.A	N.A	
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL, EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA	N.A	N.A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		

OBSERVACIONES:			
3.2.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). LA INSCRIPCIÓN DEBE ESTAR VIGENTE Y EL CERTIFICADO DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, DEBERÁ SER ACREDITADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X N.		

OBSERVACIONES:			
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales) ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE, ESTE ÚLTIMO EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE. APORTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL. ACREDITAR QUE LA VIGENCIA DEL PROPONENTE PLURAL NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL. EL PROPONENTE PLURAL DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES INDICAR EL LOTE/GRUPO O LOS LOTES/GRUPOS A LOS CUALES PRESENTA OFERTA.	N.A N.A N.A N.A N.A N.A		

OBSERVACIONES:			
7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

OBSERVACIONES:			
3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. En el caso de proponentes plurales cada uno de los proponentes debe acreditar por separado los requisitos	X N.A		

OBSERVACION:

CONCLUSIÓN: EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUMPLE

PROYECTÓ: DIANALUCIA GUERRA ARIAS - ABOGADA D.C.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

CM-PDA-019-2023

LOTE 1: "INTERVENTORÍA A LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS VILLA NUEVA BOBADILLAS DEL MUNICIPIO CHOACHÍ, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA"

INFORME DE EVALUACION CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No.	2

PROPONENTE	"SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S-SIDEB.SAS"
REP. LEGAL	JUAN CAMILO GUTIERREZ GONZALEZ

INTEGRANTE NO. 1	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S-SIDEB.SAS
NIT. NO	901154562 7
REP. LEGAL	JUAN CAMILO GUTIERREZ GONZALEZ
% DE PARTICIPACIÓN	100%

INTEGRANTE NO.2	
NIT. NO	
REP. LEGAL	
% DE PARTICIPACIÓN	

INTEGRANTE NO. 3	
NIT. NO	
REP. LEGAL	
% DE PARTICIPACIÓN	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1).	X		
AVAL DEL INGENIERO CIVIL	X		
PACTO DE TRASNPARENCIA (Anexo 4)	X		

OBSERVACIONES:

3.2. CAPACIDAD JURIDICA			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD

OBSERVACIONES:

3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN.			
EXPEDIDA CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN	X		
EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	X		
QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PERMITA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	X		
SI EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD MEDIANTE UNA AUTORIZACIÓN SUFICIENTE OTORGADA POR EL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE RESPECTIVO.	X		
EL NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE QUE DEBA CONTAR CON UNO.	N.A	N.A	
QUE LAS PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES PERMANENTES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (CONTRATOS DE OBRA O DE SERVICIOS) DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 471 Y 474 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	X		
EN EL CASO DE LOS CONSORCIOS Y DE LAS UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ CUMPLIR INDIVIDUALMENTE CON ESTA REGLA	N.A		
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL, EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA	N.A	N.A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
OBSERVACIONES:			

3.2.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
LA INSCRIPCIÓN DEBE ESTAR VIGENTE Y EL CERTIFICADO DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	X		
PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, DEBERÁ SER ACREDITADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N.A		
OBSERVACIONES:			

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales)			
ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE, ESTE ÚLTIMO EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE.	N.A		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL.	N.A		
ACREDITAR QUE LA VIGENCIA DEL PROPONENTE PLURAL NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL.	N.A		
EL PROPONENTE PLURAL DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES	N.A		
INDICAR EL LOTE/GRUPO O LOS LOTES/GRUPOS A LOS CUALES PRESENTA OFERTA.	N.A		

OBSERVACIONES:			
7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

OBSERVACIONES:			
3.4 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. En el caso de proponentes plurales cada uno de los proponentes debe acreditar por separado los requisitos	X N.A		

OBSERVACION:

CONCLUSIÓN: EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
CUMPLE

PROYECTÓ: DIANALUCIA GUERRA ARIAS - ABOGADA DGC